



DECRETO N° 137 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 19 de octubre de 2015.-

VISTO:

La Resolución N° 3871/2015 de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS (fs 29) por la que se concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria Común Ley 8732 a favor de Don VALDEZ Clementino, DNI 10.572.940. y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 8732, artículo 36° inc a) y b), la solicitud del Sr VALDEZ Clementino, reúne los requisitos legales para el otorgamiento del beneficio previsional.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones


DECRETA:

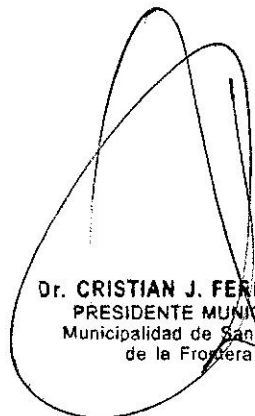
ARTICULO 1°: FIJASE el cese de servicios en la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, el día 31 de octubre de 2015 a Don VALDEZ Clementino DNI 10.572.940, clase 1952, domiciliado en calle Libertador N° 312 de la localidad, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria Común, según lo dispuesto por la Resolución N° 3871/2015 de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS (fs.29).-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE al interesado del otorgamiento del beneficio previsional dispuesto por la Resolución N° 3871/2015 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, dándose cumplimiento a lo solicitado en el expediente previsional.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-


Romero Carlos Antonio
AIC - SECRETARÍA
de la Frontera


Dr. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera